



13 de febrero de 2024

(24-1287)

Página: 1/1

Comité de Facilitación del Comercio

Original: español

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 2.2 DEL ARTÍCULO 12
DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE ECUADOR

Revisión

La siguiente comunicación, de fecha 12 de febrero de 2024, se distribuye a petición de la delegación de Ecuador.

Ecuador actualiza por la presente su notificación G/TFA/N/ECU/4/Rev.1 de fecha 27 de septiembre de 2021 en virtud del párrafo 2.2 del artículo 12 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (WT/L/940).

Párrafo 2.2 del artículo 12 – Cooperación Aduanera

El nuevo punto de contacto para el intercambio de esta información es el siguiente:

Área a cargo:	Directora Nacional de Gestión de Riesgos y Técnicas Aduaneras
Nombre y apellido:	Lcda. Andrea Mosquera Rodríguez
Número de teléfono:	+59 34 373 1030
Correo electrónico:	amosquera@aduana.gob.ec
Dirección:	Av. Malecón 100 y Av. Nueve de Octubre, Edificio "La Previsora", piso 13 Guayaquil, Ecuador